

Fray Camilo y la Libertad de Prensa

Al cumplir Chile este año 170 años de vida independiente recordamos el nombre del Padre del Periodismo Nacional, fray Camilo Henríquez González, como uno de los hombres que contribuyó en gran medida al nacimiento del país como un estado libre y soberano, ayudando más tarde a consolidar esa libertad.

Durante la vacilante época de nuestro primer gobierno, José Miguel Carrera, cabera del Ejecutivo, junto a un grupo de claras inteligencias, comprendió que era preciso extender las ideas libertarias al mayor número posible de personas especialmente en Santiago. Los escasos medios impresos de comunicación social provenientes del extranjero (Perú), había dejado de llegar a nuestro territorio. Los correos y las conversaciones en los salones, las tertulias, no eran caminos suficientemente veloces y efectivos para difundir las ideas independentistas.

Era preciso, entonces, contar con una imprenta, para editar un periódico, vocero de los anhelos patrióticos.

Pasó algún tiempo. Arrivó la poeta "Gallows", con todos los elementos de una imprenta, además de los técnicos requeridos para emprender la publicación anhelada.

Camilo Henríquez, el fraile de la Buena Muerte, fue el encargado, como director, de llevar adelante la impresión de la "Aurora de Chile", periódico ministerial y político.

La pluma de Henríquez y de otros precarios periodistas y hombres de letras, poco a poco, fueron sembrando el germen que ayudaría con el paso del tiempo a consolidar la separación completa de España. Agustín Vial Santelices, Manuel Guandáliza, Manuel de Salas, Antonio José Irizuri, etc., expusieron sus ideas en la joven publicación.

La "Aurora de Chile" fue el instrumento que difundió y afirmó, gracias a

la tenacidad de fray Camilo, la libertad y dentro de este concepto, la libertad de prensa.

Henríquez, pese a ser la imprenta del Gobierno, mantuvo siempre una firme posición de defensa de sus ideas libertarias. Se sumó a la revolución patriótica, pero no permitió la directa censura gubernamental.

Su espíritu libertario —como veremos— se reflejó a través de toda su obra periodística, apoyado por sus colaboradores. Así, a través de nuestro primer periódico Agustín Vial Santelices, en el ejemplar del jueves 12 de marzo de 1812, llamaba a la organización de un ejército, para defender la libertad de la nación.

Escribía Vial: "La libertad y la vida de los cuerpos políticos no pueden conservarse sin las armas. Pero por el espacio de muchos tiempos, y quien sabe si en todos los casos, parece que no habrá libertad sólida y durable, y sobre todo, menores incomodidades y mayor felicidad, sino por medio de tropas regulares y permanentes".

En otro número de la "Aurora", se decía: "Comencemos pues, en Chile, declarando nuestra independencia. Ella sólo puede borrar el título de rebeldes que nos da la tiranía. Ella sólo puede elevarnos a la dignidad que nos pertenece, darnos aliados entre las potencias, e imprimir respeto a nuestros mismos enemigos; y si tratamos con ellos será con la fuerza y la majestad propia de una nación".

De esta forma, nuestros primeros "periodistas", abogaban por la independencia, proclamada en 1810 pero jurada el 12 de febrero de 1818, después que fuera sellada con sangre patriota.

Más tarde, en "El Semanario Republicano", donde tuvo activa participación fray Camilo, en la edición del 20 de octubre de 1813, se decía: "El aspira-

mos a ser libres, acostumbremos a sufrir los efectos de la libertad. La de prensa es en los países libres el gran baluarte de la felicidad pública. Los hombres que han obtenido la confianza general, deben sufrir que sus hechos se expongan a la vista de todos, para que reciban la censura o la alabanza".

Camilo Henríquez estuvo con los cambios con la libertad, pero no con la censura ni con el libertinaje. Y esa posición la mantuvo siempre.

La "Aurora de Chile" se había comenzado a editar el 13 de febrero de 1812 y ya el 12 de agosto de ese año, el Gobierno había dictado su primer decreto de censura previa. Henríquez no se dio por enterado y continuó haciendo uso —no abuso— de la libertad incluso cuando entró en vigencia el segundo decreto de censura, el 12 de octubre de 1812, con el nombre de Artículo de Oficio.

Se llega así al Reglamento Constitucional de 1812, precursor, que en su artículo 23 dio la razón al Fraile de la Buena Muerte. El 27 de octubre de ese año quedó consagrada oficialmente y por primera vez en Chile, la libertad de prensa.

Señalaba el artículo: "La imprenta gozará de una libertad legal; y para que ésta no degenera en licencia recíva a la religión, costumbres y honor de los ciudadanos y del país, se prescribirán reglas por el Gobierno y por el Senado".

Posteriormente, gracias a la sencilla aserada por Henríquez, el 23 de julio de 1813 se dictó un reglamento que estipulaba: "Habrá, desde hoy, entera y absoluta libertad de imprenta. El hombre tiene derecho a examinar cuantos objetos están a su alcance; por consiguiente quedan atolladas las revisiones, aprobaciones y cuantos requisitos se opongan a la libre publicación de los escritos".

Esto eliminaba la censura previa y se

agrandaba el legislador al resto de los países del continente al señalar "el hombre tiene derecho a examinar cuantos objetos están a su alcance", lo que reconocía el derecho del pueblo a estar informado.

El Padre del Periodismo, según su pensamiento, estaba de acuerdo con la libertad de imprenta o de prensa —como se denominó en sus comienzos— que permitiera informar sobre las "figuras públicas", pero cuidándose de periodizar a terceros, con mala fe.

Esto último, volviendo al presente, se contemplaba en el proyecto de nueva Constitución.

Según el texto aprobado por el Consejo de Estado se reconoce la libertad de emitir opinión y la de informar sin censura previa, pero se establece la responsabilidad por los abusos y delitos que se cometen en su ejercicio. Sin embargo, se contempla que los tribunales de justicia podían prohibir la publicación o difusión de opiniones o informaciones que atentan contra la moral, el orden público, la seguridad nacional o la vida privada de las personas.

Lo anterior hace surgir una pregunta: ¿Por qué dejar a los tribunales un instrumento tan amplio y peligroso como la prohibición de publicar o difundir determinadas materias?

¿Qué sucedería si tal prohibición se comenzara a aplicar con impiedad?

Pareciera que el legislador, además de consagrar la libertad de informar y de ser informado dudara de la capacidad profesional y de la fuerza de los periodistas.

En todo caso, el espíritu de Camilo Henríquez se ha venido reflejando en los cuerpos legales y reglamentos posteriores, espíritu que él, censurara a pesar de haber hecho 168 años, en la "Aurora de Chile".

CARLOS GODOY ROCCA.

Fray Camilo y la libertad de prensa [artículo] Carlos Godoy Rocca.

Libros y documentos

AUTORÍA

Godoy Rocca, Carlos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1980

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fray Camilo y la libertad de prensa [artículo] Carlos Godoy Rocca.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile